

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 28 de julio de 2021
A despacho el presente proceso para que provea, informando que el mismo tiene más de dos años sin trámite.

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

Auto Interlocutorio No. 166

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR – 1ª instancia
Demandante	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
Demandado	CARLOS JULIO VARGAS GOMEZ
Radicación	760013103012-2002-00281-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Juzgado de conformidad con el literal b, numeral 2 del artículo 317 del Código General del Proceso,

RESUELVE

- PRIMERO: Declarar terminado del proceso por desistimiento tácito.
- SEGUNDO: Cancelar las medidas de embargo y secuestro decretadas en este litigio. Líbrese los correspondientes oficios de desembargo.
- TERCERO: Archivar la actuación previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD SECRETARIA NOTIFICACION POR ESTADOS No. FECHA LA SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Civil 012

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f3abebc33b8e746406e0769fa9543460228f44accf6d44b17e7ed162d496613**

Documento generado en 17/08/2021 01:47:33 PM